



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 095  
(27 de mayo de 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE  
DOCENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN  
DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS, 2025-2027**

**EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo de Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, Artículo 14<sup>o</sup>, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, es función del Rector “adoptar procedimientos de planeación, programación, dirección y ejecución, que se consideren necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución” (Cf. Estatuto General de la institución, Artículo 14).
2. Que, el Estatuto General, Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, artículo 16. Conformación: ..., ... literal e): “un (1) representante de los profesores, en los renglones principal y suplente, elegidos por la mayoría simple de los profesores de planta al servicio de la Institución, en votación convocada por el Rector con ese motivo, para un período de dos (2) años, sin posibilidad de reelección inmediata. La suplencia solo asistirá en el momento que el principal no pueda asistir”.
3. Que, en mérito de lo expuesto, el rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a elecciones de representantes de docentes ante el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, para un período de dos (2) años 2025-2027.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para brindar mayor comodidad a los docentes, el proceso de elección, incluidas las votaciones, se llevará a cabo a través del sistema académico Academusoft. Para conocer los pasos a seguir, se debe consultar el instructivo disponible en la página web institucional.

Para ejercer el derecho al voto, los docentes deben cumplir con los requisitos que solicita el sistema académico Academusoft, que lo acredite como docente. Una vez finalizado el periodo de votación, las urnas virtuales se cerrarán automáticamente. La verificación y el escrutinio se realizarán en la Secretaría General.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para este proceso de elecciones, el docente deberá tener en cuenta el Acuerdo de Consejo Directivo 003, del 11 de abril de 2024, Estatuto Docente. Capítulo

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 095**  
**(27 de mayo de 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS, 2025-2027**

---

**XI. De la participación Docente.** Artículo 52. **Participación de los órganos institucionales.** “La participación de los docentes en los órganos de dirección de la institución, como en los consejos y comités donde se requiera su presencia, está sujeta a lo dispuesto en los estatutos y reglamentos. Tal participación constituye un deber y un derecho de los docentes que se ejerce dentro de las formas democráticas responsables propias de la institución”.

**PARÁGRAFO.** “Los representantes serán elegidos por votación universal y secreta de los docentes de planta y para el periodo dispuesto en el reglamento correspondiente, mediante elecciones convocadas por la autoridad competente y de acuerdo con las disposiciones que ella expida”.

**ARTÍCULO CUARTO.** Tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo de Consejo Directivo 003, del 11 de abril de 2024, Estatuto Docente. Capítulo XI, artículo 9, numeral 10, “Elegir mediante el voto y ser elegido para representar a su estamento en los órganos colegiados, de acuerdo con las normas internas de la Institución”.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los docentes que se inscriban como candidatos para elección, deberán adjuntar y enviar, de forma escaneada y debidamente soportados los siguientes documentos al correo electrónico: [secretaria.general@jdc.edu.co](mailto:secretaria.general@jdc.edu.co).

- Carta de postulación, (con su firma y la firma de cinco docentes que respalden la postulación).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del carné docente
- Foto tamaño carné, fondo blanco.
- Propuesta del Plan de Gobierno, para publicarla en la página web institucional (el documento debe enviarse en formato Word).

La inexistencia de alguno de los documentos solicitados en el presente artículo, implicará que se retire inmediatamente al postulante del proceso.

**ARTÍCULO SEXTO.** Establecer las siguientes fechas:

Para el período de dos (2) años: 2025-2027, así:

- a. Publicación de la resolución de rectoría en carteleras institucionales de los programas académicos, página web institucional: del 3 al 8 de junio de 2025.
- b. Inscripciones: del 9 al 15 de junio de 2025.
- c. Publicación de candidatos inscritos: del 17 al 23 de junio de 2025.



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 095  
(27 de mayo de 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS, 2025-2027**

- d. Fechas de votaciones: del 24 al 30 de junio de 2025.
- e. Publicación de los resultados: el 2 de julio de 2025.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente resolución de rectoría debe publicarse en las carteleras de los programas académicos de la Fundación Universitaria, así como en la página web institucional. Igualmente, se publicará en el sistema académico Academusoft.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La presente resolución de rectoría rige a partir de la fecha.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, el veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

  
**CARLOS EDUARDO CASTIBLANCO SIERRA, Pbro.**  
rector y representante legal



  
**ROSA P. AYALA BECERRA**  
secretaria general



Elaboró: Mag. Rosa Prescilia Ayala Becerra, secretaria general